

RESOLUCIÓN N° 3157 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA UNAS VACANTES DE LA CONVOCATORIA DE TRASLADOS ADOPTADA A TAVES DE LA RESOLUCIÓN 2904 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025, “*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CRONOGRAMA FIJADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 019806 DEL 30 SEPTIEMBRE DE 2025 Y POR LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS VIGENCIA 2025-2026 A VACANTES DEFINITIVAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA*””

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y específicamente las delegadas mediante Decreto No 0572 de fecha 17 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante RESOLUCIÓN 2904 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025, se adopta el cronograma fijado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución N° 019806 DEL 30 SEPTIEMBRE DE 2025 y se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes del municipio de Santa Cruz de Lorica.
2. Que el artículo 45 de la Ley 1437 modificada por la Ley 2080 de 2021, Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.
3. Que en el artículo primero de la resolución ministerial 019806 DEL 30 SEPTIEMBRE DE 2025, se podrán adicionar vacantes y hacer las modificaciones correspondientes hasta el día 11 de noviembre de 2025.
4. Que es necesario modificar un cargo publicado en el formato de vacantes en la página web de la secretaria de educación día 11 de noviembre, en la I.E. LOS GOMEZ, dejando establecido que dicha plaza corresponde al área de TECNOLOGIA E INFORMÁTICA, y no al nivel DE BÁSICA PRIMARIA, como erróneamente se indicó.
5. Que, asimismo, se ha verificado la existencia de una plaza vacante del nivel Primaria, en la I.E. JOSÉ ISABEL GONZALEZ la cual no fue publicada ni consignada en el formato de vacantes el día 11 de noviembre, por lo que resulta necesario adicionarla a fin de garantizar la transparencia y completitud del proceso convocado.
6. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el documento de las plazas publicadas el día 11 de noviembre, de la Resolución N° 2904 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025, la cual quedará así: **I.E. LOS GOMEZ, CARGO VACANTE: DOCENTE DE AULA, ÁREA TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, y no al nivel DE BÁSICA PRIMARIA del proceso ordinario de traslados para el año académico 2026 de docentes y directivos docentes de que trata esta convocatoria, dirigido a los docentes y directivos docentes oficiales con derechos de carrera vinculados a la planta de personal del Municipio de Santa Cruz de Lorica.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la adición de la plaza vacante correspondiente al nivel de BÁSICA PRIMARIA en la I.E. JOSÉ ISABEL GONZALEZ, la cual queda incorporada al anexo de plazas publicadas, manteniéndose vigente lo demás que contiene la referida resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El resto del articulado y párrafos de la Resolución N° 2904 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025, continúan vigentes y son de estricto cumplimiento para el proceso de traslados convocado.

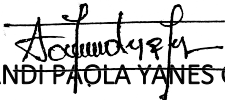
ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo se publicará en la página WEB de la secretaria de Educación <http://semlorica.gov.co/>

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Educación Nacional para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Cruz de Lorica, a los 11 días del mes de noviembre de 2025



SANDI PAOLA YANES GUZMAN
Secretaria de Educación Municipal

V.B: V. BURGOS -P.U. Talento Humano
REVISÓ: V. PEINADO- P.E. Área Jurídica.
APROBÓ: A. ANAYA -P.E. Administrativa.

